

Martes 28 de abril

PL para la protección del Talento Humano en Salud

“EL TALENTO HUMANO EN SALUD NO DEBE SER OBLIGADO A PRESTAR SUS SERVICIOS, EL ESTADO DEBERÍA CONTRATARLO CON TODAS LAS DE LA LEY”: SENADOR JUAN LUIS CASTRO

El médico y senador del Partido Alianza Verde, **Juan Luis Castro**, radicó un proyecto de ley mediante el cual propone la **eliminación del polémico artículo 9 del Decreto legislativo 538**, en el que se establece como obligatoria la prestación de los servicios por parte del Talento Humano en Salud en el contexto de la pandemia del COVID -19.

“**No puede ser posible que el Gobierno quiera llamar obligatoriamente al Talento Humano en Salud a arriesgar su vida sin tener condiciones dignas para ejercer su labor**”, fueron las palabras del Senador Castro para presentar las medidas que el proyecto de ley propone como acciones excepcionales en la atención de la pandemia.

Con la eliminación del artículo 9, el proyecto radicado por la bancada Verde en cabeza del Senador Juan Luis Castro, propone la **inclusión de un nuevo artículo** que contempla el **Llamado excepcional** al Talento Humano en Salud, para que se ponga a disposición del Gobierno si y solo si es absolutamente necesario.

El nuevo artículo **abraz a todas las profesiones de la salud, incluidos quienes estén en periodo de rural, residencia e internados**. El proyecto busca que en caso de ser convocados al servicio, el **Talento Humano en Salud pueda ejercer en condiciones dignas de contratación y con los insumos de bioseguridad suficientes para la atención**.

“**Con este proyecto buscamos dar una respuesta real a las preocupaciones de todo el Talento Humano en Salud**”, agregó el Senador Castro luego de referirse a los numerosos mensajes de incomodidad que recibió de parte de sindicatos y agremiaciones de la salud a quienes **el Gobierno incumplió el compromiso de derogar el artículo**.

“**Este decreto dejó por fuera muchos aspectos importantes para la prestación del servicio de salud**”. El transporte de los trabajadores, la garantía del pago oportuno de sus primas, acompañamiento psicosocial y vigilancia a cargo de la superintendencia de salud, son elementos que el congreso deberá reglamentar “**ya que el Presidente hizo la tarea incompleta**”, señaló Castro.

TRABAJEMOS

JUNTOS POR EL PAÍS

Martes 28 de abril**PL para la protección del Talento Humano en Salud****SOBRE JUAN LUIS CASTRO “EL SENADOR DE LA SALUD”.**

El Senador Juan Luis Castro es Médico de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, especialista en Psiquiatría Infantil en el Child Study Center de Yale, en Nueva York, y Magíster en Salud Pública y Finanzas de la Universidad de Carolina del Norte.

Fue Investigador Asociado en el Departamento de Psiquiatría del Hospital de Niños de Montreal en la Universidad de McGill, en Canadá; Residente en psiquiatría general en la Escuela de Medicina Mount Sinai, en Nueva York; y Director Médico del Programa de Telemedicina para niños en Arkansas.

En el año 2018 llegó al Congreso de la República y gracias a sus debates, propuestas y audiencias públicas, se han implementado mejoras sustanciales para el Sistema de Salud colombiano, desde la perspectiva de salud pública y salud mental.

Juan Luis lidera los Proyectos de Ley del “Paquete de Medidas Saludables” que buscan mejorar la salud y hábitos de vida saludables de los colombianos,

También fue autor de la “Ley de Rurales” la cual busca mejorar las condiciones de calidad y cobertura con las que se presta el servicio de salud en la ruralidad de Colombia.

La bandera del Senador Juan Luis Castro ha sido la de la protección del medio ambiente y la búsqueda del mejoramiento del sistema de salud mediante la propuesta de dar un vuelco al enfoque hacia la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades como los indicadores que orienten la política pública.

CONTACTO DE PRENSA**Jefe de Prensa:** Óscar López**Celular:** 313 3203338**Email:** prensa@juanluiscastro.co**TRABAJEMOS****JUNTOS POR EL PAÍS**